



Dirección Provincial del
Consejo de la Magistratura y Jueces Comunales
Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

OTROS ANTECEDENTES

A los fines establecidos en el Art. 18° del Decreto N° 3904/12 el Consejo de la Magistratura informa la lista de postulantes dentro del Concurso destinado a cubrir el cargo de **Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué – Tercera Circunscripción** que se publica en la página web del Consejo de la Magistratura.-----
Hasta la realización de la Entrevista Oral y Pública, toda persona física o jurídica podrá remitir al Presidente del Sistema constancias de antecedentes referidos a las personas incluidas como postulantes que a su juicio puedan resultar relevantes para el concurso. Para que dichos antecedentes sean admitidos quien los remita deberá acreditar debidamente su identidad y, en su caso, la personería invocada, constituir domicilio en la ciudad de Santa Fe o en la cabecera de la circunscripción del concurso y solo se admitirán antecedentes remitidos por terceras personas en la medida que los mismos sean de carácter objetivo, se encuentren debidamente acreditados y resulten relevantes para la evaluación de los postulantes. El presidente del Consejo deberá excluir los antecedentes que no cumplan con los requisitos establecidos.

Dr. Mariano Alberto T. Candiotti
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe